	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 13 y el 27 de septiembre de 2021, se efectuó seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, para las sesiones realizadas durante el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el cumplimiento de la ejecución de los Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, con base en las actas de reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021.

Así mismo, se efectuó la selección de tres dependencias de acuerdo con las actas reportadas a la Oficina de Control Interno, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de lo señalado en la Resolución 130 del 14 de marzo de 2019, con respecto a los temas a tratar dirigidos a impulsar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la contribución al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

ALCANCE

Verificar de acuerdo con la periodicidad establecida para la realización de Subcomités de Autocontrol de conformidad con la Resolución 130 de 2019, la oportunidad en el envío de copias de actas a la Oficina de Control Interno por las dependencias de la Entidad para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021.

Establecer el cumplimiento de las funciones definidas de los numerales 2,3,5, y 7 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias no tomadas en seguimientos anteriores, de acuerdo con su periodicidad para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021, así:


- 1. Periodicidad mensual:** Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones y Subdirección Financiera.
- 2. Periodicidad cuatrimestral:** Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:

EQUIPO AUDITOR

Jorge Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno
 Kelly Correa Espinosa - Profesional Especializada

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGÍA APLICADA

Para el seguimiento entre marzo y 31 de agosto de 2021, de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, mediante análisis y revisión documental de las actas de los Subcomités de Autocontrol de la entidad.

MARCO NORMATIVO

- Resolución 130 de 2019 de la Secretaría General por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol.
- Actas de Subcomités de Autocontrol emitidas de las dependencias para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021.

CONCLUSIÓN


Producto de la evaluación practicada a las actas de subcomité de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno de las sesiones efectuadas por las dependencias de la Entidad entre marzo y agosto de 2021 en cumplimiento de la Resolución 130 de 2019, y de acuerdo con los tres (3) cortes de periodicidad establecidos para las sesiones (mensual, bimestral y cuatrimestral) se determinaron niveles de cumplimiento general así:

Para el mes de marzo del 94%, abril del 92%, mayo del 95%, junio del 96%, julio del 89% y agosto del 88%. Por la anterior, el promedio de cumplimiento del periodo objeto de revisión es del **92%**, obteniendo un decrecimiento de 2 puntos con respecto al promedio arrojado en el seguimiento anterior del periodo noviembre 2020 a febrero 2021, el cual fue del 94%.

La disminución reflejada está dada por las siguientes dependencias que no presentaron ante la Oficina de Control Interno, todas las actas como constancia de realización de los subcomités de autocontrol según la periodicidad definida:

- **Periodicidad Mensual:** Oficina de Consejería de las Comunicaciones y Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- **Periodicidad Bimestral:** Dirección Distrital de Archivo.

Con respecto a la **Oficina de Consejería de las Comunicaciones**, viene siendo reiterativo el incumplimiento de la evidencia en la realización de los Subcomités de Autocontrol, dado que para el periodo evaluado marzo-agosto de 2021, no envió las actas correspondientes a la Oficina de Control Interno en esos 6 meses, observación que ha sido expuesta en los dos

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

últimos seguimientos efectuados por nuestra Oficina en diciembre de 2020 y abril de 2021.

Con relación en el cumplimiento de la realización de sesiones de Subcomités de Autocontrol de periodicidad cuatrimestral, las Subsecretarías responsables cumplieron al 100%, en el periodo objeto de evaluación.

En lo relacionado con en el cumplimiento de las funciones 2, 3, 5 y 7 señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, validadas en las actas de los Subcomités de Autocontrol llevados a cabo por la Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, se evidenció un cumplimiento general de estas funciones, por parte de las tres dependencias seleccionadas, con oportunidades de mejora respecto al cumplimiento de la función No. 2, frente a lo observado en las actas de la **Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones**.

En relación con el contenido de las actas, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 130 de 2019, se observó que en términos generales las actas de las tres dependencias seleccionadas contienen la información mínima que establece la resolución, con algunos aspectos susceptibles de mejora identificados en las actas de la **Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**, relacionadas con la estructura y presentación de los temas expuestos durante las sesiones.

En lo concerniente con el cumplimiento en el envío de las copias de actas a la Oficina de Control Interno – OCI, se encontró extemporaneidades en 9 de las 29 dependencias del periodo objeto de revisión, representando un 31% de incumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración), porcentaje que disminuyó un punto respecto al seguimiento anterior, periodo noviembre de 2020 a febrero de 2021, registró el 32%.

A continuación, se describen los aspectos observados como resultado del seguimiento practicado a los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, a través de la revisión de actas de sesión efectuadas en el periodo objeto de revisión entre marzo y agosto del año 2021:

1. Cumplimiento Sesiones de Subcomités de Autocontrol

Verificadas las actas de subcomité de autocontrol recibidas por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución 130 de 2019 en el artículo 6, correspondientes al periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021, a continuación, se presenta el grado de cumplimiento para cada una de las periodicidades:

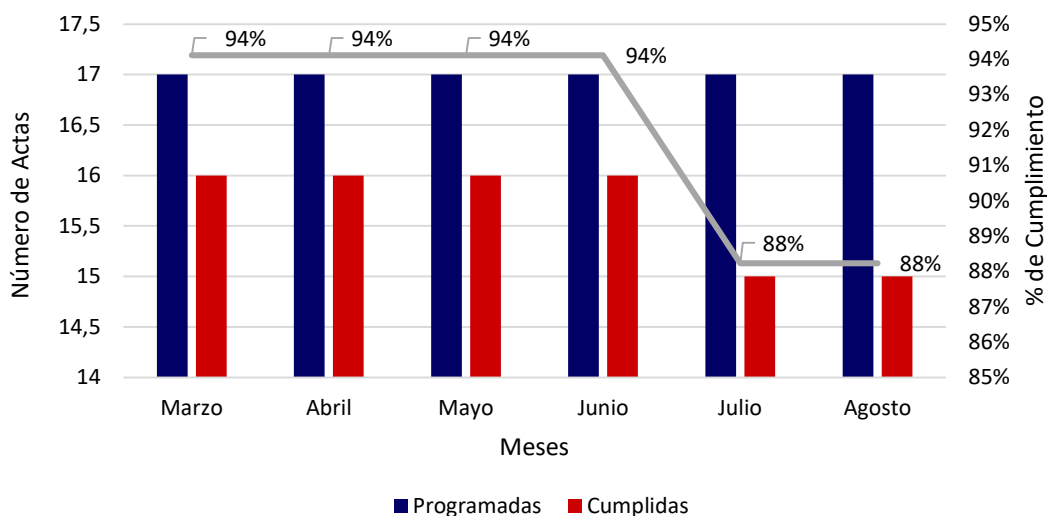
Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



- **Subcomités de Autocontrol Periodicidad Mensual**

A continuación, se presenta el cumplimiento con periodicidad mensual entre marzo a agosto de 2021 de los Subcomités de Autocontrol, el cual registró en dicho periodo un cumplimiento del 92%.

Subcomités de Autocontrol Mensuales




Como se observa en la gráfica anterior, los meses de marzo, abril, mayo y junio presentaron un cumplimiento del 94%, dado que, de las 17 Oficinas y Subdirecciones, 16 reportaron el acta mensual a través de SIGA. Las actas faltantes entre marzo y junio corresponden a la *Oficina Consejería de Comunicaciones*, la cual no remitió las actas a la Oficina de Control Interno como soporte de la realización del Subcomité de Autocontrol de los respectivos meses.

Con respecto a los meses de julio y agosto que presentaron un porcentaje de cumplimiento del 88%, nuevamente la *Oficina Consejería de Comunicaciones* no reportó a la Oficina de Control Interno, las actas como constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol, sumadas a las actas de la *Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación*, quienes no efectuaron el respectivo envío.

Observación No. 1

Teniendo en cuenta lo anterior, la *Oficina Consejería de Comunicaciones* presentó un incumplimiento permanente durante el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2021,

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

dado que no envió constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol a la Oficina de Control Interno correspondientes a los 6 meses del periodo evaluado, lo cual representa inobservancia frecuente a la Resolución 130 de 2019. Por ende, no hay constancia de la labor importante de autocontrol mensual sobre la gestión para la toma de medidas correctivas y preventivas a que haya lugar, que aseguren el cumplimiento de las metas que apalancan los objetivos estratégicos de la entidad.

Se obtuvo información de la funcionaria responsable de elaborar las actas en la Oficina de Consejería se Comunicaciones, quien manifestó que, los subcomités se han celebrado, pero no se han elaborado las actas correspondientes.

Recomendación

Es importante por la utilidad que representa la realización de sesiones de Subcomité de Autocontrol, cuya finalidad es fortalecer la gestión institucional mediante el monitoreo y seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento y gestión de los planes, programas, proyectos y procesos a cargo o en los que participe cada dependencia de la Secretaría General que, la Oficina Consejería de Comunicaciones cumpla mensualmente en lo concerniente a su realización y el envío del acta correspondiente, según lo estipulado en los artículos 6 y 7 de la Resolución 130 de 2019, situación que afecta la medición en el cumplimiento de los subcomités.

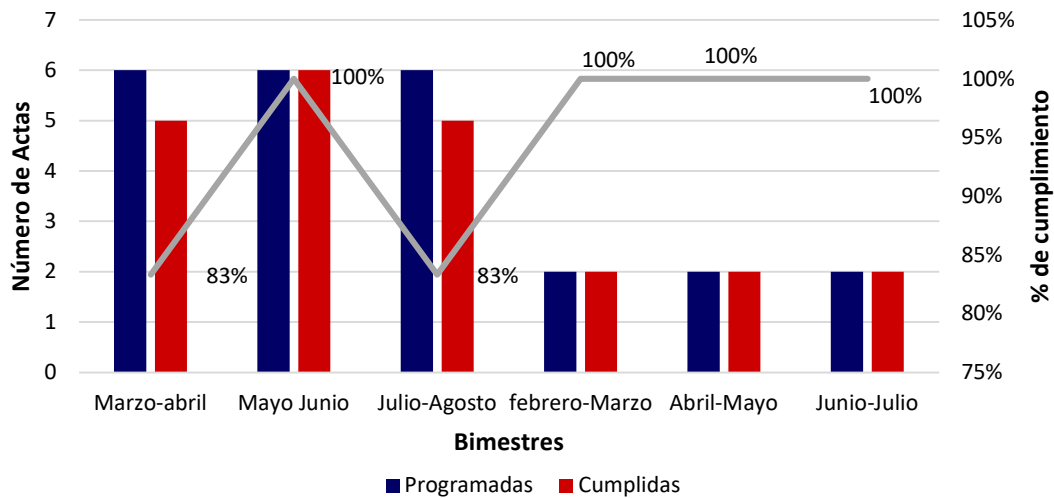
Así las cosas, es necesario tomar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del artículo 6 de la resolución 130 de 2019, por tanto, se envió el plan de mejoramiento a la Oficina Consejería Comunicaciones con el propósito de establecer las acciones correspondientes encaminadas a cumplir con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Resolución 130 de 2019.

Así mismo, se recomienda a la *Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, a la Dirección Distrital de Archivo y la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía*, cumplir con la realización de los Subcomités de Autocontrol con las periodicidades establecidas y enviar las actas pendientes a la Oficina de Control Interno, con el fin de mantener el buen desempeño que traía la dependencia.

- **Subcomités de Autocontrol Periodicidad Bimestral**

A continuación, se presenta el cumplimiento con periodicidad bimestral entre los meses de marzo a agosto de 2021 de los Subcomités de Autocontrol, el cual registró en dicho periodo un cumplimiento del 92%:

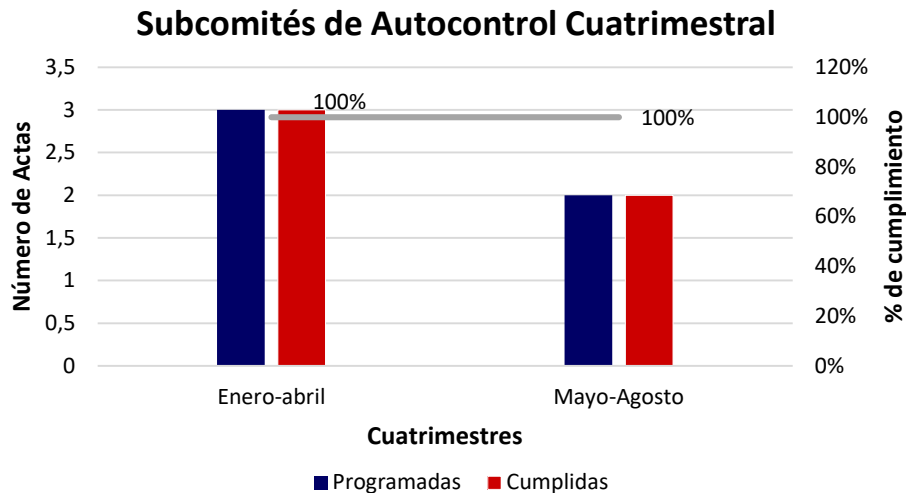
Subcomités de Autocontrol Bimestrales



Como se observa en la gráfica, para los bimestres de marzo-abril y julio-agosto el cumplimiento fue del 83% dado que, de las 8 Direcciones existentes en la Secretaria General, 6 tenían obligación de sesionar en los mencionados bimestres, pero solo 5 reportaron efectivamente el acta correspondiente a la Oficina de Control Interno. La dependencia faltante en cada bimestre es la *Dirección Distrital de Archivo*, quienes no les figura constancia de realizar la sesión, ya que no enviaron acta del Subcomité a la Oficina Control Interno. Para los demás bimestres el cumplimiento fue del 100%.

- **Subcomités de Autocontrol periodicidad cuatrimestral**

A continuación, se presenta el cumplimiento con periodicidad cuatrimestral entre marzo a agosto de 2021 de los Subcomités de Autocontrol, el cual registró en dicho periodo un cumplimiento del 100%:




Vale la pena señalar, que para el cuatrimestre mayo-agosto únicamente se incluyen como programadas las actas de 2 Subsecretarías, dado que la *Subsecretaría Corporativa* viene realizando como buena práctica sesiones con una frecuencia mayor dentro del periodo establecido en la Resolución 130 de 2019.

2. Cumplimiento del Contenido de las Actas

De acuerdo con el artículo 8 de la resolución 130 de 2019, se evaluó el contenido de las actas de Subcomités de Autocontrol celebrados durante los meses de marzo a agosto de 2021, de las siguientes dependencias seleccionadas: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, evidenciando que a nivel general las actas contienen la información mínima que determina la resolución.

Si embargo, para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se observó que el contenido de las actas en gran parte, es un relato literal de las intervenciones que hacen cada uno de los asistentes durante la reunión y no guardan una estructura ni orden lógico de los temas tratados. Por tal razón no se encuentra enumerados adecuada y explícitamente algunos apartes que establece la resolución 130 de 2019 como lo son: *el orden del día, las actividades de seguimiento a los asuntos misionales, las actividades de mejoramiento y las otras actividades de fortalecimiento del ambiente de control*, así como tampoco se identifica fácilmente la toma de decisiones y el seguimiento de los compromisos generados en sesiones anteriores.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

En atención a lo anterior, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, mejorar la estructura del acta de tal manera que se incluya y enumere explícitamente los temas tratados en el respectivo Subcomité tal como lo establece el numeral 2 del artículo 8 de la resolución 130 de 2019, así como destacar las conclusiones y decisiones tomadas en el Subcomité y el seguimiento de los compromisos, medidas correctivas o preventivas tratadas en sesiones anteriores, con el fin de garantizar que los Subcomités cumplan su objetivo de monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia.


3. Cumplimiento de Funciones de Subcomités de Autocontrol

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General y define sus funciones, de las ocho (8) funciones establecidas, se tomó como muestra cuatro (4) de ellas correspondientes de los numerales 2,3,5 y 7, con el objetivo de verificar su adecuada aplicación, se seleccionaron tres (3) dependencias de la entidad. Para este seguimiento fueron la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Subdirección Financiera, y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

El resultado obtenido de verificar la aplicación de estas funciones, se considera algunas oportunidades de mejora para el cumplimiento pleno de las funciones, como se detalla a continuación:

Función No. 2: Monitorear el desempeño de cada servidor y/o la contribución de éstos al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas trazadas en cada dependencia, impartiendo las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento continuo de su labor y el cumplimiento de los compromisos o acuerdos laborales suscritos para la evaluación del desempeño.

- **Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones:** En el desarrollo de los subcomités de autocontrol se evidenció el cumplimiento de los aspectos contemplados en esta función, dado que se observó que varios funcionarios reportan su labor, los avances de sus actividades y temas pendientes. No obstante, estos reportes no están de forma organizada debido a que el acta es un relato sin orden lógico de las actividades ejecutadas por cada persona, donde en varios casos no se puede identificar fácilmente a quien corresponde, por lo que fue necesario revisar los anexos en los cuales se pueden ver presentaciones o documentos de que reflejan la labor de cada uno, pero no siempre están vinculados apropiadamente con el acta.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

- **Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Se observó el cumplimiento de esta función en los Subcomités de estas dos dependencias, dado que durante las sesiones los funcionarios reportaron los avances de su gestión, cumplimiento de sus funciones y se efectuó seguimiento de las actividades compromisos pendientes en cumplimiento con los estipulado en la función No. 2. de la resolución 130 de 2019.

Recomendación

Frente a la función No. 2, se recomienda a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones registrar en el acta del Subcomité de manera ordenada y clara, el avance y cumplimiento de las actividades y funciones asignadas a cada servidor, así como el seguimiento de los pendientes y compromisos adquiridos, de tal forma que permita reflejar el monitoreo al desempeño de cada funcionario y la contribución del mismo al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas trazadas en cada dependencia.

Función No. 3: Fomentar la participación de servidor públicos y particulares que cumplen funciones públicas en la Secretaría General, en la toma de decisiones que redunden en el mejoramiento de las desviaciones o dificultades advertidas en estos ejercicios de autoevaluación, en la identificación oportuna de los riesgos claves de los procesos administrados y en la implementación de controles efectivos para tratar los riesgos identificados o materializados.

- **Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Se observó el cumplimiento de esta función en los Subcomités de las tres dependencias, dado que se abordaron los seguimientos a las acciones de los planes de mejoramiento producto de las evacuaciones de auditoría de la OCI, las auditorías de calidad, las acciones del Plan de ajustes y sostenibilidad MIPG y las acciones del FURAG.

Función No. 5: Servir de instancia de adopción, promoción y asignación de responsabilidades frente a las actividades de control previstas para fortalecer el ambiente de control, mejorar continuamente los estándares de calidad incorporados en el Sistema Integrado de Gestión, optimizar los sistemas de información y apoyar la gestión efectiva de los riesgos.

- **Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** El cumplimiento de esta función en los Subcomités de las tres dependencias, se vio reflejado en la socialización de temas como la política nacional de explotación de datos, se presentaron los ajustes a los

procedimientos teniendo cuenta los nuevos controles establecidos, creación y publicación de nuevos formatos, seguimiento a los planes de gestión a través de indicadores y el reporte detallado de los sistemas de información.

Función No.7 Realizar la autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (estratégicos, operativos, de corrupción, de procesos contractuales, ambientales, de seguridad de la información, etc.), con la finalidad de adoptar las medidas de tratamiento o fortalecimiento de los controles, necesarias para el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en la Política de administración de riesgos de la Entidad.


- **Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía:** Durante las sesiones de Subcomités se dio cumplimiento a esta función por parte de las tres dependencias, dado que se abordaron diversos temas como la elaboración de matrices de riesgos, cumplimiento de los reportes y publicaciones de en todos los temas referentes a MIPG y Plan Anticorrupción, seguimiento a las actividades relacionadas los lineamientos y para la identificación de riesgos y actualización de los mismos, y consolidación de los reportes de riesgos de gestión y corrupción.

4. Oportunidad en la Remisión de Actas a la Oficina de Control Interno

Una vez confirmada la oportunidad en el envío de las copias actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno para el periodo marzo a agosto de 2021, en atención a lo señalado en la Resolución 130 de 2019 en su artículo 7 (...) *una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración*, se encontró que de las 29 dependencias 9 presentaron extemporaneidad en su remisión en el periodo objeto de revisión, lo cual equivale al 31%. A continuación, el detalle de las 4 dependencias más representativas, cuyos días de extemporaneidad superaron los 10 días hábiles:

- **Periodicidad Mensual**

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD	Días hábiles extempor. marzo	Días hábiles extempor. abril	Días hábiles extempor. mayo	Días hábiles extempor. junio	Días hábiles extempor. julio	Días hábiles extempor. agosto
Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Mensual	19	19	28	21	No recibida	No recibida

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD	Días hábiles extempor. marzo	Días hábiles extempor. abril	Días hábiles extempor. mayo	Días hábiles extempor. junio	Días hábiles extempor. julio	Días hábiles extempor. agosto
Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones	Mensual	16	11	12	16	14	17

- **Periodicidad Bimestral**

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD	Días hábiles extemporaneidad bimestre mayo-junio	Días hábiles extemporaneidad bimestre julio-agosto
Dirección de Reparación Integral	Bimestral	Dentro del término	15
Dirección de contratación	Bimestral	Dentro del termino	12
Dirección de Talento Humano	Bimestral	30	Dentro del término

Recomendación

Es conveniente que las dependencias relacionadas anteriormente, cumplan juiciosamente con el término establecidos en la Resolución 130 de 2019 para el envío a la Oficina de Control Interno de la copia del acta del Subcomité de autocontrol, esto facilitará la actualización y control de la información, para un adecuado seguimiento a los respectivos cumplimientos de esta disposición.

Elaborado por: Kelly Correa Espinosa - Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno